

CURSO DE OPERADOR DE CALDERAS DE CALEFACCION (AGUA CALIENTE) PARA RENDIR EXAMEN ANTE EL SEREMI DE SALUD ACORDE DECRETO SUPREMO N°10 DE 2012

De acuerdo con lo establecido en el DS10, los operadores de calderas de calefacción asignados o contratados para operar una caldera de calefacción deben estar conscientes de sus roles y responsabilidades, y estar acreditados ante el Seremi de Salud para poder operar estos equipos y todos sus equipos asociados (piping y componentes del sistema), guiándose por el Decreto Supremo N°10 de 2012 y normas nacionales/internacionales. La operación de este tipo de equipos requiere un alto grado de preparación y capacitación, ya que al trabajar con energía térmica y mecánica implica un alto riesgo en lo personal y material.

Los propietarios y usuarios de calderas de calefacción (agua caliente) deben contar con operadores acreditados, para poder operar, certificar e inscribir sus equipos ante la Autoridad Sanitaria Regional.

Objetivos Generales

- Adquirir los conocimientos principales de seguridad y operación exigidos por el Decreto Supremo N°10 de 2012 para calderas de calefacción.
- Preparar a los asistentes para rendir el Examen de Competencia de Calderas de Calefacción ante el Seremi de Salud.

Metodología

Las clases son principalmente expositivas, demostrativas y prácticas, para la internalización de los contenidos de las diferentes unidades del curso

Los participantes asumen responsabilidad en su proceso de aprendizaje a través de una colaboración activa con sus pares, tanto durante la capacitación como fuera de ella, al momento de realizar trabajos especializados



CURSO OPERADOR DE CALDERAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA PRESIÓN ACORDE CON EL DS10 DEL 2012

REGLAMENTO DE CALDERAS, AUTOCLAVES Y EQUIPOS QUE UTILIZAN VAPOR DE AGUA

CURSO DE OPERADOR DE CALDERAS DE CALEFACCION (AGUA CALIENTE) PARA RENDIR EXAMEN ANTE EL SEREMI DE SALUD ACORDE DECRETO SUPREMO N°10 DE 2012

Dado lo anterior, los operadores de calderas de vapor de baja, mediana y alta presión asignados o contratados para operar una caldera de vapor deben estar conscientes de sus roles y responsabilidades, y estar acreditados ante el Seremi de Salud para poder operar estos equipos y todos sus equipos asociados (piping y equipos que utilizan vapor), guiándose por el Decreto Supremo N°10 de 2012 y normas nacionales/internacionales. La operación de este tipo de equipos requiere un alto grado de preparación y capacitación, ya que al trabajar con energía térmica y mecánica implica un alto riesgo en lo personal y material.

Los propietarios y usuarios de calderas de vapor de baja, mediana y alta presión deben contar con operadores acreditados, para poder operar, certificar e inscribir sus equipos ante la Autoridad Sanitaria Regional.

Las calderas de vapor de baja, mediana y alta presión comprenden calderas con presión máxima de trabajo desde 0,5 kgf/cm² hasta 42 kgf/cm².

Objetivos Generales

- Adquirir los conocimientos principales de seguridad y operación exigidos por el Decreto Supremo N°10 de 2012 para calderas de vapor de baja, mediana y alta presión.
- Preparar a los asistentes para rendir el Examen de Competencia de Calderas de Vapor de baja, mediana y alta presión ante el Seremi de Salud.

Metodología

Las clases son principalmente expositivas, demostrativas y prácticas, para la internalización de los contenidos de las diferentes unidades del curso. Los participantes asumen responsabilidad en su proceso de aprendizaje a través de una colaboración activa con sus pares, tanto durante la capacitación como fuera de ella, al momento de realizar trabajos especializados.

